

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022  
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER	CAPÍTULO	02

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N° 19.023 de 1991 que crea el Servicio Nacional de la Mujer, y Ley N° 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que modifica el nombre del Servicio Nacional de la Mujer por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

**Misión Institucional**

Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Coordinar y velar por la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas, planes y programas del Estado.
2	Desarrollar políticas, planes y programas destinados a atender, prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres.
3	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el diseño de políticas, planes y programas que les permitan incorporarse y/o mantenerse en el mundo del trabajo.
4	Fomentar la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad, en la toma de decisiones y en cargos de representación públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.
5	Promover una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todas sus expresiones, procurando la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en su contra y de estereotipos.
6	Velar por el cumplimiento de los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile especialmente en materias de discriminación y violencia contra la mujer.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado en el marco del trabajo decente potenciando su empoderamiento individual y colectivo.	1, 3, 5, 6	1
2	Promover y fortalecer la autonomía física integral de las mujeres y jóvenes, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos de salud sexual y reproductiva y la corresponsabilidad en la crianza.	1, 5, 6	2
3	Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, protección, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación especializada en Violencias Contra las Mujeres.	1, 2, 5, 6	3
4	Fortalecer la autonomía política de las mujeres, con enfoque territorial, a través del fomento de la participación y acceso a la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad (político, económico y social y cultural), y generando espacios para la elección o designación en cargos públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.	1, 4, 5, 6	4

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Programas e iniciativas para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.	Corresponde a un conjunto de programas e iniciativas, en modalidad presencial y/o remota, con pertinencia cultural y territorial, tendientes a fortalecer la autonomía económica de las mujeres, esto es: Generación -individual y/o colectiva- de ingresos y recursos propios, administración de esos ingresos y recursos, e, inserción permanencia y desarrollo en el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente, uso del tiempo, buenas prácticas laborales con equidad de género en el mundo público y privado y sistemas de cuidado corresponsable en su doble dimensión (entre hombres y mujeres y, entre familias, sociedad civil y Estado).	3, 4, 5, 6, 16, 17.	No	Si

2	Programas e iniciativas de sensibilización e información sobre sexualidad y maternidad desde un enfoque de género y derechos.	Consiste en programas e iniciativas, en modalidad remota y/o presencial tendientes a promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres y jóvenes, para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en los ámbitos de salud sexual, reproductiva, maternidad y crianza con corresponsabilidad.	7, 17.	No	Si
3	Programas e iniciativas destinadas a fortalecer y promover el derecho de las mujeres a una vida sin violencia.	Consiste en modelos programáticos e iniciativas dirigidas a la Prevención de todas las formas de violencias contra las mujeres, focalizada en jóvenes; a la Atención (Centros de la Mujer, Centros de Reeducción de Hombres, SATT, Piloto de Enlace), Protección (Casas de Acogida, Casa Trata, Centro de Medidas Cautelares, llamadas de emergencia del SATT), Reparación (CVS: Centros de Atención y Reparación para mujeres víctimas de Violencia sexual y los Centros de Atención Reparatoria Integral en VCM) y el Acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada de las mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja, padres de hijos/as en común, violencia sexual y trata de personas, y la reeducación de hombres que ejercen violencia de pareja. En lo relativo a casos de violencia extrema, femicidios en distinto grados de ejecución en el marco de la Ley 21.212. Lo anterior, a través de dispositivos especializados y en coordinación con instituciones competentes y actores relevantes en esta materia, de los diferentes sectores.	1, 2, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17.	No	Si
4	- Programas e Iniciativas para el fortalecimiento y promoción del liderazgo de las mujeres, del ejercicio de la ciudadanía, y de la toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad, con énfasis en el ámbito político.	Fortalecer la autonomía política de las mujeres, con enfoque territorial, a través del fomento de la participación y acceso a la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad (político, económico y social y cultural), y generando espacios para la elección o designación en cargos públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.	10, 13, 17.	No	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Mujeres y Hombres mayores de 14 a 29 años sensibilizadas en prevención de la violencia contra las mujeres.	101400
2	Mujeres y Hombres de 14 años y más, participantes de acciones de capacitación en violencia contra las mujeres (monitores jóvenes y agentes de Prevención en Violencias Contra las Mujeres).	15600
3	Mujeres económicamente activas jefas de hogar, desde 18 años y preferentemente menores de 65 años, de los quintiles de ingreso I, II y III y según Registro Social de Hogares de MDS y F.	89500
4	Mujeres de 18 años o más que desarrollan un emprendimiento o microemprendimiento formal o informal, pertenecientes a los quintiles I, II, III y IV y según Registro Social de Hogares de MDS y F	4500
5	Mujeres entre 18 y 65 años económicamente activas, pertenecientes a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III; según Registro Social de Hogares de MDS y F y que son responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años.	10155
6	Niñas y niños entre 6 y 13 años dependientes del cuidado de mujeres económicamente activas de entre 18 y 65 años que se encuentran trabajando, buscando trabajo o capacitándose.	14125
7	Jóvenes de 14 a 19 años, embarazadas y madres adolescentes de 14 a 19 años, mujeres de 20 años en adelante que participan del programa Mujer, Sexualidad y Maternidad y personas de 14 años y más.	17320
8	Mujeres de 18 años y más que han sido víctimas de: violencia por parte de su pareja o expareja; violencia sexual por conocidos o desconocidos, mujeres vulneradas por la trata de personas y/o mujeres migrantes en situación de explotación, mujeres víctimas de Femicidios frustrados, familia de mujeres víctimas de Femicidios consumados.	62910
9	Hombres mayores de edad que ejercen violencias a sus parejas o exparejas mujeres.	2359
10	Mujeres mayores de 18 años; organizadas y no organizadas con motivación para participar de la toma de decisiones.	5000
11	Funcionarios/as público/as de sectores prioritarios y sus servicios dependientes tales como: Salud, Trabajo, Economía, Justicia, Vivienda Policías, Educación, Poder Judicial, Fiscalía, Poder Legislativo, Gobiernos Regionales, Municipales, entre otros.	500
12	Niños y niñas menores de 14 años, dependientes o al cuidado de mujeres de 18 años y más, que han sido víctimas de violencia: por parte de su pareja o ex pareja; vulneradas por la trata de personas y/o migrantes en situación de explotación.	700
13	Organizaciones de mujeres sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente, inscritas en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro con el Servicio de Registro Civil.	19

14	Personas, dentro del territorio nacional, especialmente mujeres que se encuentren en riesgo por vivir o haber vivido algún tipo de violencia en el contexto de pareja o ex pareja, que requieren asistencia telefónica y telemática, de tal manera de permitir el acceso a la red de apoyo pública y privada.	166705
15	Redes y Mesas Intersectoriales de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	156
16	Empresas y organizaciones públicas y privadas, con inequidades de género.	280
17	Actores Claves en materia de Autonomías: Económica, Física, Política de las Mujeres y Transformación Cultural.	64